

20 DE JUNIO: DÍA MUNDIAL DE LOS REFUGIADOS (ONU)

(Actualización: junio 2026).

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la desigualdad y los niveles de violencia en el mundo actual obligan a miles de familias a abandonar sus hogares para salvar sus vidas, convirtiéndose así en desplazados y refugiados. Cuando se niega protección a personas que huyen del peligro, las familias se ven obligadas a emprender rutas peligrosas, los niños pierden años de educación, las mujeres y las niñas se enfrentan a mayores riesgos, y las comunidades de acogida se quedan sin el apoyo que necesitan. Proteger a las personas refugiadas no es solo un acto de compasión, sino una condición para la estabilidad y la paz.

Por esta causa, en diciembre de 2000, la Asamblea General de la ONU declaró el 20 de junio Día Mundial del Refugiado, con el objetivo de centrar la atención mundial en los derechos, necesidades y sueños de las personas refugiadas, y contribuir a movilizar la voluntad política y los recursos para que no solo puedan sobrevivir, sino también prosperar.

De acuerdo con la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a mediados de 2025, más de 117 millones de personas se encontraban desplazadas por la fuerza en todo el mundo, debido a la persecución, la violencia, los conflictos, las violaciones de los derechos humanos o hechos que alteraban gravemente el orden público. ACNUR estima que, a nivel global, 1 de cada 70 personas (1.5 % de la población mundial) se encuentra hoy en situación de desplazamiento forzado.

Los conflictos en curso en Sudán, en la República Democrática del Congo y las crisis prolongadas en Ucrania, Gaza, Afganistán, Bangladesh, la República Árabe, Siria y Myanmar, además del impacto del cambio climático, las persecuciones, violaciones a los derechos humanos y demás acontecimientos que han alterado gravemente el orden público, están provocando hoy nuevos desplazamientos. Urgen acciones colectivas para abordar las causas y los efectos del desplazamiento.

Los refugiados se encuentran entre las personas más vulnerables del mundo. Por ello, diversos instrumentos internacionales amparan sus derechos, como el de no ser devueltos a un país donde corra peligro su vida o su libertad; a no ser expulsado, excepto bajo ciertas condiciones definidas; a un empleo remunerado; a la vivienda, a la educación y a la asistencia pública, entre muchos otros.

En lo que se refiere a México, nuestro país mantiene una política de apertura en materia de protección de personas desplazadas que llegan a territorio nacional en busca de refugio. La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) –dependiente de la Secretaría de Gobernación– conduce la política en esta materia y gestiona la asistencia con pleno respeto a los derechos humanos.

Nuestra Constitución General reconoce explícitamente el derecho al asilo y la protección de los derechos humanos sin distinción de nacionalidad. También tenemos la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, que establece los procedimientos, principios rectores (como la no devolución) y los derechos de los solicitantes, así como la Ley de Migración, que regula la estancia y el estatus legal de los extranjeros en el territorio, coordinando su actuación con las autoridades de asilo. Hoy, somos uno de los 10 países con más solicitudes de asilo a nivel global, principalmente de solicitantes que provienen de Honduras, Cuba, Haití, El Salvador y Venezuela.

De acuerdo con datos de la ONU, en 2025, la autoridad migratoria mexicana reportó un total de 155,730 eventos de personas en situación migratoria irregular en México, cifra que representa una reducción de 87 % en comparación con 2024, cuando se registraron más de 1.2 millones de eventos.

Desde mayo de 2024, la tendencia ha sido casi totalmente descendente, hasta estabilizarse alrededor de 5000 eventos mensuales entre abril y octubre de 2025.

Otra cara de este fenómeno es el desplazamiento interno de personas a causa de la desigualdad, la inseguridad y la violencia. Una publicación de ACNUR México, a falta de cifras oficiales específicas sobre desplazamiento interno, refiere que dos fuentes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ofrecen una aproximación a la magnitud del problema. El Censo de Población y Vivienda 2020 contabilizó más de 262 400 personas que cambiaron su lugar de residencia dentro del país entre 2015 y 2020 a causa de la inseguridad o la violencia, aunque este número es reconocido como una subestimación. Por otra parte, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2025 (ENVIPE) estimó que más de 248 360 hogares se vieron obligados a dejar su residencia en 2024 para protegerse de la delincuencia.

Todo esto constituye dos importantes retos para el gobierno de la República, tanto para incrementar su eficiencia institucional y fortalecer los mecanismos de gestión en materia de atención a extranjeros solicitantes de refugio o asilo, como para brindar protección y amparar los derechos de los cientos de miles de mexicanos desplazados por efecto de la violencia en sus comunidades.

El lema del **Día Mundial de los Refugiados 2026: *Hasta que cada persona esté a salvo***, se centra en el derecho a buscar protección como garantía común para todos nosotros. Nadie está a salvo hasta que lo estén las personas más vulnerables entre nosotros. Garantizar la protección de las personas refugiadas fortalece las comunidades, promueve la estabilidad y salva vidas.

Todos tenemos un papel que desempeñar. En el marco de este día especial, reflexionemos sobre qué podemos hacer para ayudar. Podemos comenzar solidarizándonos con las decenas de miles de hombres, mujeres, niñas, niños, adolescentes y ancianos migrantes en su paso por nuestro país, y, desde luego, con los desplazados internos en nuestro territorio.

Fuentes:

Organización de las Naciones Unidas. (2026). Día Mundial de los Refugiados. <https://www.un.org/es/observances/refugee-day>

Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR México). Internal displacement in Mexico. *IDPs Fact Sheet May-2025*.

<https://www.acnur.org/mx/media/idps-fact-sheet-may-2025>

Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR México). *Informe Semestral de Tendencias*. (4 noviembre 2025).

<https://www.unhcr.org/media/mid-year-trends-2025>

ONU Migración. (Junio 2026). *Boletín de Estadísticas Migratorias para México. Anual 2025*.

https://mexico.un.org/sites/default/files/2026-06/boletin_anual.pdf

Fundación para la Justicia [FJEDD]. (20 de junio de 2022). *Día Mundial de las Personas Refugiadas* [Tweet]. Twitter.

<https://twitter.com/FJEDD/status/1539006979128975362>

En la búsqueda de un nuevo hogar en México, se registraron 80.000 solicitudes de asilo en 2024. *Noticias ONU*. (29 abril 2025).

<https://news.un.org/es/story/2025/04/1538381>

Internal Displacement Monitoring Centre. *Resumen - Informe Global sobre Desplazamiento Interno 2025*.

<https://www.internal-displacement.org/publications/resumen-informe-global-sobre-desplazamiento-interno-2025/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2025.

INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2025/#tabulados>